

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GDE-FO-03
		Fecha de Aprobación	01/08/2018
	ACTO DE GERENCIA	Versión	1
		Página	Página 1 de 2

ACTO DE GERENCIA N° 10

12 de febrero de 2019

“Por medio de la cual se excluye el cobro de la mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo de la comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD”

El Gerente de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P de acuerdo con las facultades otorgadas por los estatutos de la sociedad y demás normas concomitantes

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la ley 142 de 1994, la resolución CREG 225 de 1997 y el contrato de condiciones uniformes, se procede a actualizar para la vigencia 2019, las tarifas por servicios asociados, complementarios y/o conexos mediante acto de gerencia 15 de enero de 2019 y publicado el 21 de febrero de 2019.
2. Que de acuerdo con la solicitud mediante radicado 2018.02647, por parte de los Comerciantes del municipio de San José del Guaviare para que, dentro del programa de reposición de cambios de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD, no se realice el cobro por concepto de mano de obra de cambio de medidor.
3. Que la Ley 142 de 1994 y las Resoluciones CREG 108 y 225 de 1997, establecen que dicho cobro es potestativo de las Empresas y no de carácter imperativo u obligatorio.
4. Que de acuerdo con la aprobación del no cobro de la mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo de la comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD, en reunión extraordinaria del comité institucional de gestión y desempeño realizada el día 12 de febrero de 2019.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir el cobro de la mano de obra por cambio de medidor dentro de las tarifas asociadas, conexas y complementarias con el servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.

Y

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	E-GDE-FO-03
		Fecha de Aprobación	01/08/2018
	ACTO DE GERENCIA	Versión	1
		Página	Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto de gerencia rige a partir de la fecha de su expedición, deroga y deja sin vigencia los demás comunicados, actos, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: Este acto de gerencia hace parte integral del contrato de Condiciones Uniformes.

Se firma, en la ciudad de San José del Guaviare, a los 12 días del mes de febrero de 2019.


FERNANDO SANTAMARÍA LUNA
 Gerente

Elaboró	Miguel Barreto, Profesional 02 Peridas	FIRMA:	
Revisó	Hernando Antonio Hincapié Restrepo, Subgerente Comercial	FIRMA	
Revisó	Yenny Johana Rodríguez Pineda, Secretaria General y Jurídica	FIRMA	
Aprobó	Fernando Santamaría Luna, Gerente	FIRMA	



	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680	Código	A-GDC-FO-05
		Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO ACTA DE REUNION	Versión	1
		Página	Página 1 de 6

Dirigida por: Presidente y secretario del comité institucional de gestión y desempeño	Fecha:	12	02	2019	Acta N°: 01
	Duración: 40 minutos				Lugar: Gerencia

Objetivo: Realizar reunión extraordinaria del comité institucional de gestión y desempeño.

Temas tratados: Análisis del no cobro de la mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo de la comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.

DESARROLLO DE LA REUNION

El Subgerente Administrativo Andrés Amaya en su calidad de presidente del comité institucional de gestión y desempeño, dando inicio a la reunión, siendo las 10:30 a.m. del día 12 de febrero de 2019, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Apertura del Comité dada por el Presidente
3. Análisis del no cobro de la mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.
4. Decisión del análisis.
5. Propositiones y varios
6. cierre

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se hizo el llamado a lista encontrándose presentes los siguientes integrantes del comité:

ítem	MIEMBROS DEL COMITÉ MIPG	PRESENTE	AUSENTE
1	Andrés Fabian Amaya	X	
2	Fernando Santamaria Luna	X	
3	Darío Fernando Obando Batallas	X	
4	Rosa Emiliana Melo		X
5	Hernando Hincapié Restrepo	X	
6	Marlon Yohan López Sánchez	X	
7	Yenny Rodríguez	X	

Handwritten signature

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680	Código	A-GDC-FO-05
		Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO ACTA DE REUNION	Versión	1
		Página	Página 2 de 6

De igual forma como Invitados, Ingrid Natali Novoa Pescador Profesional 01 del SGC de la dirección de planeación y Miguel Barreto Profesional 02 de gestión de la medida y perdidas de la Subgerencia Comercial.

Verificado el cumplimiento que existe quorum se da inicio a la reunión.

2. APERTURA DEL COMITÉ DADA POR EL PRESIDENTE.

El Subgerente Administrativo Andrés Amaya en su calidad de presidente, manifiesta la razón del comité extraordinario, expone que se realiza por solicitud del Subgerente comercial con el fin de estudiar la decisión del no cobro de la mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.

3. ANÁLISIS DEL NO COBRO DE LA MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MEDIDOR

ANTECEDENTES

El subgerente comercial y mercadeo Ingeniero Hernando Antonio Hincapie inicia la presentación apoyado con el Ingeniero Miguel Barreto, manifestando que, el día 20 de diciembre de 2018, mediante radicado 2018.02647, los Comerciantes del municipio de San José del Guaviare, realizan una solicitud para que, dentro del programa de reposición de cambios de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD, no se realice el cobro por concepto de mano de obra de cambio de medidor.

Así mismo el día 10 de enero de 2019, mediante radicado 113-SCM-002-001-19.4, La subgerencia Comercial solicita concepto a la Secretaria General y Jurídica de Energuaviare sobre la solicitud de los comerciantes.

Es así que el día 14 de enero de 2019, mediante radicado 1163-002-001-19.1, La secretaria General y Jurídica informa que tanto la Ley 142 de 1994 y las Resoluciones CREG 108 y 225 de 1997, establecen que dicho cobro es potestativo de las Empresas y no de carácter imperativo u obligatorio.

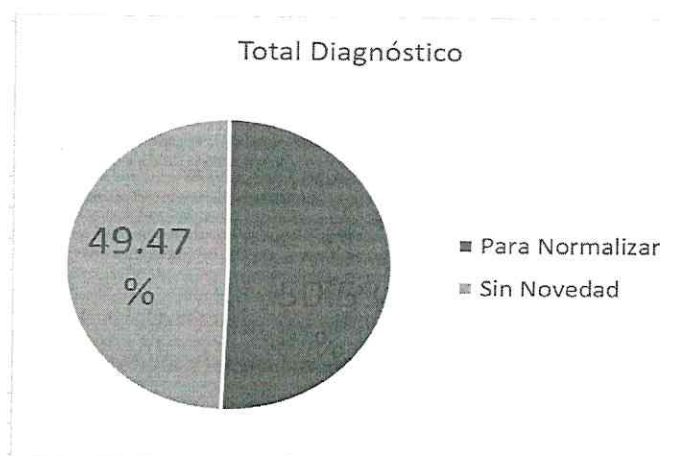
Handwritten signature/initials

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680	Código	A-GDC-FO-05
		Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO ACTA DE REUNION	Versión	1
		Página	Página 3 de 6

PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE MEDIDORES

- **Sin novedad** – usuario al cual se le reviso el medidor y no tiene novedad
- **Para normalizar** – usuario con diagnóstico realizado al cual se le debe realizar una visita técnica al domicilio para definir además del cambio del medidor, el estado de su acometida respecto al cumplimiento del RETIE.

Grafica resumen del diagnostico



Cuadro resumen del diagnostico

Diagnostico	Usuarios	%
Para Normalizar	10.501	50.53%
Sin Novedad	10.280	49.47%
Total	20.781	100.00%

AVANCE DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2018, 235 usuarios ya han repuesto su medidor.

94/10/18



EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
NIT 822.004-680

FORMATO ACTA DE REUNION

Código	A-GDC-FO-05
Fecha de Aprobación	14/05/2014
Versión	1
Página	Página 4 de 6

DESCRIPCIÓN ESTADO	Total General
Acta	302
Acto de comunicación no recibido	9
Acto de comunicación recibido	600
Normalizado	235
Suspensión	73
Total general	1219

REPOSICIÓN DE MEDIDORES 2018



ESTIMACIÓN DEL VALOR DEJADO DE RECIBIR POR EL NO COBRO

Descontando los 235 usuarios que ya realizaron la normalización de su equipo de medida, el estimativo es el siguiente:

CAMBIO DE MEDIDOR	valor	Cantidad	Valor Total
Mano de obra Cambio de Medidor Monofásico	\$ 32.800	8601	\$ 282.112.800
Mano de obra Cambio de Medidor Bifásico	\$ 59.500	761	\$ 45.279.500
Mano de obra Cambio de Medidor Trifásico	\$ 96.700	904	\$ 87.416.800
Valor Total estimado:			\$ 414.809.100

Handwritten signature/initials

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680	Código	A-GDC-FO-05
		Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO ACTA DE REUNION	Versión	1
		Página	Página 5 de 6

4. DECISIÓN DEL ANÁLISIS.

De acuerdo con las tarifas asociadas, conexas y complementarias con el servicio público domiciliario de energía eléctrica para usuarios regulados, y otros cargos autorizados por la CREG, la Ley 142 de 1994 y las Resoluciones CREG 108 y 225 de 1997, donde se establece que dicho cobro es potestativo de las Empresas y no de carácter imperativo u obligatorio.

El presidente del Comité manifiesta que, de acuerdo con lo expuesto por la subgerencia comercial y mercadeo, se pone a consideración de los miembros del comité, el cual aprueba por unanimidad. De esta forma se toma la decisión de no cobrar el concepto de mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Ingeniero Marlon López Sánchez indica que se debe elaborar un acto de Gerencia donde se adopte la decisión tomada.

6. CIERRE

Siendo las 11:10 am se da por terminada la reunión extraordinaria del comité institucional de gestión y desempeño.

Compromiso	Fecha	Responsable
Elaborar el acto de Gerencia de la decisión para no cobrar el concepto de mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.	13 de febrero de 2019	Subgerente Comercial y Mercadeo.

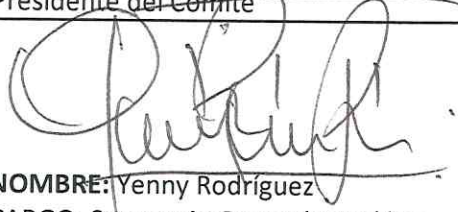
[Handwritten signature]

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680	Código	A-GDC-FO-05
		Fecha de Aprobación	14/05/2014
	FORMATO ACTA DE REUNION	Versión	1
		Página	Página 6 de 6

Conclusiones y observaciones:

- Socializar a los usuarios la decisión para no cobrar el concepto de mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.

Firman quienes intervinieron:

 NOMBRE: Fernando Santamaría Luna CARGO: Gerente Miembro del Comité	 NOMBRE: Andrés Fabián Amaya CARGO: Subgerente Administrativo Presidente del Comité
 NOMBRE: Hernando Antonio Hincapié R. CARGO: Subgerente Comercial Miembro del Comité	 NOMBRE: Yenny Rodríguez CARGO: Secretaria General y Jurídica Miembro del Comité
 NOMBRE: Marlon Yohan López Sánchez CARGO: Director de Planeación Secretaría Técnica del Comité	 NOMBRE: Darío Fernando Obando Batallas CARGO: Subgerente de Distribución Miembro del Comité



EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE S.A. E.S.P.

Nit. 822.004.680-9

Dirección: Calle 8 # 23-55
LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
584 04 93 - Cel. 318 782 7947
OFICINAS 584 04 93

San José del Guaviare, 12 de febrero de 2019

Siendo las 10:30 a.m. se da inicio a la reunión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión Y Desempeño, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Apertura del Comité dada por el Presidente
3. Análisis del no cobro de la mano de obra por cambio de medidor a los usuarios que normalicen su equipo de medida dentro de los 30 días otorgados a partir del recibo del acto de comunicación, dentro del programa de reposición de medidores electromecánicos y obsoletos suscrito con la SSPD.
4. Decisión del análisis.
5. Propositiones y varios
6. cierre

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum

ítem	MIEMBROS DEL COMITÉ MIPG	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Santamaria Luna	X	
2	Andrés Fabian Amaya	X	
3	Darío Fernando Obando Batallas	X	
4	Rosa Melo Loaiza		X
5	Hernando Hincapié Restrepo	X	
6	Marlon Yohan López Sánchez	X	
7	Yenny Rodríguez	X	

INVITADOS

Jefe de Control Interno. Dr Edilberto Aya

Profesional 01 de SGC. Ing Natali Novoa

Profesional 02 de gestión de la medida y perdidas. Ing Miguel Barreto

